



Municipalidad de La Plata

Registro de Decretos
[Signature]

Folio N° 1776

LA PLATA,

09 SEP 2008

Visto el Expediente N° 4061-136841/08, por el cual la DIRECCION EJECUTIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, solicita la adquisición de Carteles de Chapa y madera con imagen pleteada, Carteles doble faz de chapa y estructura metálica y Chapas con imagen impresa, mediante Nota de Pedido No. 1843, obrante a Fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 47 de fecha 04.09.08, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada;

Que se recibieron ofertas de las firmas:

OFERTA N° 1: Perteneciente a la firma FRUTOS ALEJANDRO AGUSTIN – MULTIESPACIO, por la suma de \$ 220.618,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguros de caución de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 11.050,00.-

OFERTA N° 2: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA S.R.L., por la suma de \$ 224.620,00; presenta garantía de oferta mediante póliza de seguros de caución de la firma FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., por hasta la suma de \$ 11.235,00.-

Que como resultado de lo actuado, la propuesta perteneciente a la firma FRUTOS ALEJANDRO AGUSTIN – MULTIESPACIO, para los Ítems. 1/3, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 220.618,00); resulta menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 47/08, efectuada con fecha 04.09.08; acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese la provisión de lo solicitado, a favor de la firma FRUTOS ALEJANDRO AGUSTIN – MULTIESPACIO: Ítems. 1/3, por menor precio, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$ 220.618,00).-

FORMA DE PAGO: Dentro de los QUINCE (15) días de fecha de presentación de facturas en la DIRECCION DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del articulo anterior será atendido con imputación a la U.E. 30700; Fin.3; Sc.2; Sct.5; In.2; PPpl.03; Prc.00; Apt.00; del P.V. "PRESUPUESTO PARCIPAT...".-

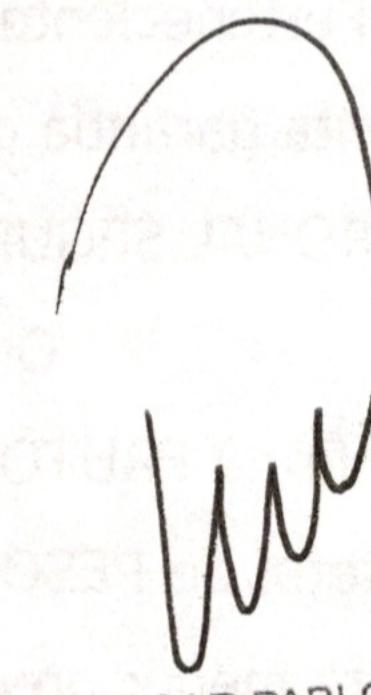
ARTICULO 4º: Autorizase la devolución de las garantías de propuestas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva orden de compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 5º: El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE ECONOMIA.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección de Compras y Suministros, Contaduría General y Tesorería, a sus efectos.-



Cra. MIRTA S. MONTI
SECRETARIA DE ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
Municipalidad de La Plata